

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero del año dos mil doce, siendo las doce horas, Yo, **Lucía Lucía Herrera Herrera**, Notaria, constituida en mi oficina profesional en

Soy requerida por el señor **LUIS**

Jose Zamora Zamora, quien es persona de mi conocimiento, con el objeto de hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Tengo a la vista el contrato social de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** que podrá abreviarse **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, S.A.** siendo su nombre comercial **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA**, consistente en el primer testimonio de la escritura pública número treinta y tres (33), autorizada en esta ciudad el dieciséis de mayo de dos mil ocho por la Notaria Maria Maria Saleazar Saleazar. La referida sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número noventa y un mil doscientos noventa y uno (91291) folio novecientos cincuenta y dos (952) del libro noventa y uno(91) Sociedades Mercantiles; y b) el acta notarial autorizada en esta ciudad el catorce de noviembre del año dos mil once por la Infrascrita Notaria, la cual contiene la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la referida entidad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número noventa y un mil doscientos noventa y uno (91291), folio ciento nueve (109) del libro noventa y uno(91) Electrónico de Especiales, de la cual procedo a transcribir literalmente los puntos cuarto y quinto de la siguiente manera:

"CUARTO: *Habiéndose establecido el quórum requerido por la ley, el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas somete a consideración de los accionistas la aprobación siguiente la siguiente agenda: I) Conocer, discutir y resolver acerca de la disolución total y liquidación de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** II) Otros asuntos relacionados con la disolución total y liquidación de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**";* **"QUINTO:** *Por la íntima relación que guardan ambos puntos de la agenda, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de los accionistas el punto uno y dos de la agenda y habiéndose discutido ampliamente ambos puntos, los accionistas RESUELVEN: (I) Disolver y liquidar totalmente la Sociedad; (II) Nombrar al señor Luis Jose Zamora Zamora como Liquidador de la Sociedad por un periodo de un (1) año, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en la ley, en la escritura constitutiva de la Sociedad y queda facultado para realizar los actos y otorgar los contratos que fueren*



necesarios; y (III) nombrar al Jose Arturo Esquivel Esquivel para que como Ejecutor Especial de los acuerdos de la presente Asamblea comparezcan ante Notario a formalizar los acuerdos aquí tomados, incluyendo el otorgamiento de la escritura de disolución total de la Sociedad y gestionar su inscripción en el Registro General Mercantil de la República y realizar las gestiones necesarias para el registro e inscripción del nombramiento de Liquidador de conformidad con las disposiciones contenidas en esta acta y las que se estipulen en el acta de nombramiento que para el efecto se autorice".

SEGUNDO: La escritura pública de disolución de la entidad Herrera, Herrera y Herrera Guatemala, Sociedad Anónima se encuentra inscrita provisionalmente en el Registro Mercantil General de la República bajo el número setenta y siete mil doscientos setenta y uno (77271), folio novecientos setenta y dos (972) del libro ciento setenta (170) de Sociedades. Asimismo, las fechas en las que fueron publicados los edictos de declaratoria de disolución de la sociedad Herrera, Herrera y Herrera Guatemala, Sociedad Anónima (En Liquidación), tanto en el Diario de Centro América como en el Diario La Hora son las siguientes: a) miércoles veintiocho de diciembre de dos mil once; b) miércoles cuatro de enero de dos mil doce; y c) miércoles once de enero de dos mil doce. **TERCERO:** Para que sirva de constancia legal del nombramiento del señor Luis Jose Zamora Zamora como **Liquidador** de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** de conformidad con los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la referida entidad, extendiendo la presente acta en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa en ambos lados, a la cual le adhiero un timbre fiscal de cien quetzales (Q.100.00) que lleva el número cero ciento noventa y seis mil setecientos treinta (0196730), y un timbre un timbre fiscal de cincuenta centavos de quetzal (Q.0.50), la cual numero, sello y firmo. No habiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con treinta minutos, y leída por mi requirente, la ratifica y acepta, firmando únicamente la Infrascrita Notaria. **Doy fe de todo lo expuesto.**


Lucía Lucía Herrera Herrera